



“OCHO: El Doctor Luis Eduardo Méndez manifiesta que esta Junta de Directores dio por recibido en la sesión anterior, el informe presentado por el Licenciado Sami Ludi Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) mediante el cual sometió a consideración de esta Junta de Directores la evaluación y recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y la UACI a la Licitación Pública No. LP-01-2014-SIGET **“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2014”**. En el informe la comisión nombrada recomienda que dicha Licitación se adjudique a la sociedad ATM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Esta Junta de Directores, luego de haber realizado un análisis al expediente administrativo de la Licitación, advierte que las constancias presentadas por ATM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. no cumplen con los requisitos de temporalidad que se estipularon en las Bases de Licitación los cuales exigían el respaldo de los servicios prestados o en ejecución por periodos iguales o mayores de seis meses, en los últimos cinco años a la fecha de evaluación. De ahí que pese a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas de adjudicar la presente licitación a la sociedad ATM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 56 inciso 5º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en uso de sus facultades legales esta Junta de Directores procede a realizar la evaluación de los ofertantes de la siguiente manera:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA				
FACTORES A EVALUAR			ATM INTERNACIONAL, S.A. DEC.V.	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
A	NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	40		40
B	EXPERIENCIA DE PERSONAL ASIGNADO PARA MANEJAR CUENTA	30	30	30
C	MONTOS CONTRATADOS	30		30
	PUNTAJE TOTAL	100	30	100
PUNTAJE PONDERADO A 60 PUNTOS		60	18	60

De la evaluación técnica realizada por esta Junta de Directores, se determina que la sociedad AVILES TRAVEL, S.A. de C.V. obtuvo el puntaje requerido en las bases de licitación, por lo que se declara ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa. No así la sociedad ATM Internacional, S.A. de C.V., quien no alcanza el puntaje mínimo necesario en la evaluación técnica el cual era de setenta puntos, al no haberse podido evaluar las constancias de servicios prestados o en ejecución por carecer de las formalidades requeridas en las bases de licitación, por lo que se declara NO ELEGIBLE. Tomando en cuenta los resultados de la Evaluación Técnica se procede a realizar la evaluación económica únicamente de la sociedad AVILES TRAVEL, S.A. de C.V. obteniéndose el resultado siguiente:

Evaluación Económica 40%	
	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
Monto Ofertado	44.07
Monto utilizado para la evaluación	44.07
Puntaje Económico (Máx 100%)	100.00%
Puntaje Ponderado (Máx 40%)	40.00%

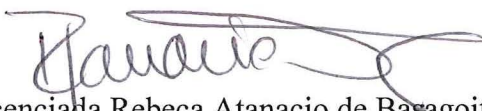
De conformidad con la evaluación antes descrita y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores ACUERDA: A) Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01-2014-SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS DURANTE EL AÑO 2014” a la sociedad AVILES TRAVEL, S.A. de C.V., por un valor de CUARENTA Y CUATRO 07/100 DÓLARES DE LOS

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.07) por comisión de boleto, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, más conocido como IVA; **B)** Facultar al Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Nombrar al Licenciado Samuel Ernesto Linares, Gerente Administrativo de SIGET, como Administrador del Contrato relacionado con la presente Licitación, debiendo cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquéllas otras comprendidas en el referido cuerpo normativo, su Reglamento y las vigentes del Instructivo No. 02/2009 emitido por la UNAC; **D)** Requerir al Administrador del Contrato nombrado que, previo a la recepción final del servicio contratado, remita a la Junta de Directores un informe escrito en el que se plasme si el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales; **E)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y del Administrador del Contrato designado para los efectos consiguientes.””””

Y para ser entregada a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce.




Licenciada Rebeca Atanacio de Basagoitia
Directora Secretaria